



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° 2477

BUENOS AIRES, 13 MAR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-13068-14-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A. solicita la inscripción del producto denominado Limpiador Líquido Desinfectante, Marca FLUIDO X.5, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 118 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

45 M
A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2477

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscríbase ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Limpiador Líquido Desinfectante, Marca FLUIDO X.5, de acuerdo con lo solicitado por la firma SANTIAGO SAENZ S.A., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 170030228, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250094, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 115 para todos los contenidos netos.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 68, 69 y 113.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250094.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-13068-14-7

DISPOSICION N°

2477₂

Dr. ROBERTO LEDER
Subadministrador Nacional
ANMAT.

13 MAR. 2017
1-47-0000-15664/477
247



FLUIDO X.5

Limpiador Líquido Desinfectante



LEA ATENTAMENTE EL RÓTULO ANTES DE USAR EL PRODUCTO.

MODO DE USO: Agítese antes de usar. Para usar diluido: agregar 480 cm³ de producto por cada 7 L de agua. Mezclar bien hasta obtener una emulsión blancuzca, homogénea y proceda a la limpieza dejando actuar 10 minutos. Ideal para desinfección de locales, pisos, etc.

PRECAUCIONES: Mantenga fuera del alcance de los niños y animales domésticos. ¡CUIDADO! Irritante para los ojos, piel y mucosas. Peligrosa su ingestión, no apto para uso humano. No mezclar con otros productos de limpieza. Usar guantes para su aplicación. No ingerir. No utilizar para desinfección de alimentos. No utilizar sobre alimentos, utensilios de cocina, platos o acuarios. No fumar o comer durante su aplicación. En superficies en contacto con alimentos, enjuagar antes de usarlos. Conservar en lugar fresco y seco. No reutilizar el envase vacío para otros fines. Mantener el producto en su envase original. No trasvasar a otros envases. No aplicar cerca del fuego. **PRIMEROS AUXILIOS:** En caso de contacto con los ojos y piel, lavar con abundante agua durante 15 minutos. Si la irritación persiste, consulte un médico llevando el envase o el rótulo del producto. En caso de ingestión accidental, no inducir el vómito y llamar inmediatamente al médico o asistir al centro asistencial más cercano llevando el rótulo o envase del producto. Consultas en caso de intoxicación: Argentina: Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160 (llamada gratuita). Bolivia: Centro de Información Toxicológica: 800106966 (llamada gratuita). **COMPOSICIÓN:** 2-fenilfenol (2,47%P/V), solventes, neutralizante.

Fecha de Vencimiento / Lote: (ver envase). R.N.E. N°170030228. R.N.P.U.D. N° XXXX



Av. Durazno 502
A4409LWS / Salta / Argentina
T: (0387) 4311680
info@sanitigosalza.com.ar



E.A.N. -13



CONT. NETO
480cm³
INCLUYENDO AMBOLLO

LD

**IGUAL ROTULO PARA
DIVERSOS CONTENIDOS NETOS**

Juan

Sanitigo S.A.
ALVARO GUZMAN
LIC. EN QUIMICA - M.P. 8755
CO-DIRECTOR TÉCNICO

LINEERO JUAN MANUEL
APODERADO
DNI: 28.408.248



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250094

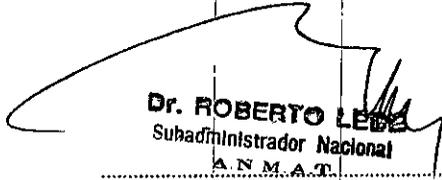
El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE
2. Marca: FLUIDO X.5
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: ORTO FENIL FENOL 2,47 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: BOTELLA PLÁSTICA DE CONT NETO 480CC Y 500CC
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: SANTIAGO SAENZ S.A.
8. Domiciliado en: AV. RODRIGUEZ DURANOÑA N° 502 - PARQUE INDUSTRIAL SALTA - SALTA - SALTA
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 170030228
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-013068-14-7.

Disposición N°: **2477**

Fecha: **13 MAR. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
ANMAT

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD MB